

DECRETO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Diputación, con carácter previo a la aprobación de la norma contenida en el anexo del presente decreto, se sustancia una consulta pública, a través del Portal de Transparencia de ésta, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la citada norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Es por lo que en cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Aprobar como anexo al presente decreto la ficha identificativa de la consulta pública de la norma que se pretende aprobar por esta Diputación a lo largo del presente ejercicio. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en dichas fichas identificativas hasta el día 19 de abril de 2022, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@dipc.as.es

2.- Publicar la ficha identificativa que aparece en el anexo de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Castellón (<https://dipc.as.sedelectronica.es>) durante el plazo indicado en el apartado anterior.

Lo manda y firma el presidente, en Castelló de la Plana, de lo que, como secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

ANEXO.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE INICIACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DEL COMPLEJO SOCIO-EDUCATIVO DE PENYETA ROJA (CITD).

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Establecer las normas de organización y funcionamiento del Centro de Iniciación Técnico Deportiva del Complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja (CITD - Reglamento de Régimen Interno), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell y resto de normativa de directa aplicación, así como adicionar a las mismas el Plan de Contingencia actualizado a la situación sanitaria que pueda producirse durante el curso escolar 2021-2022.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La Resolución de 26 de julio de 2021, del Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, dictada a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, modificativa de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece como obligación de lo Centros adecuar sus normas de organización y funcionamiento a lo dispuesto en la Sección segunda del Título V del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, la adecuación de distintos documentos y su inclusión en la citadas normas de organización y funcionamiento.

3.- Objetivos de la norma.

Las normas de organización y funcionamiento (Reglamento de Régimen Interno), deberán incluir el conjunto de objetivos, derechos, responsabilidades y normas por las que se regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa, que deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre Convivencia en los centros Docentes no Universitarios sostenidos con fondos públicos. Además incluirá entre otros aspectos y de manera prioritaria, el Plan de Igualdad y Convivencia así como el Plan de Contingencia, que se adaptará a los posibles escenarios que se puedan producir a lo largo del curso académico.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se han detectado otras alternativas, regulatorias o no, en la medida en que se considera que la propuesta realizada es la más adecuada para alcanzar los fines previstos.